



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
INFORME N° 175/12

Letra: T.C.P. - IN.FUE.TUR.

USHUAIA, 31 de mayo de 2012

**A L SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P. MARIA LAURA PEREZ TORRES**
S / D

REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011" – IN.FUE.TUR.-

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2011, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I.- DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.)

II.-PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2011: iniciado el 01/01/11 y finalizado el 31/12/11.

Las tareas de análisis fueron realizadas con el aporte y colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. Mariana PUIG y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2011 fue presentada al Tribunal de Cuentas, mediante Nota N° 163/12 suscripta por el Secretario de Política Interna, en forma de COMPENDIO el día 02/04/12, de Información Financiera denominada "CUENTA DE INVERSIÓN IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2011", "CONTRATOS Y CONVENIOS IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2011" y mediante Nota N° 217 de fecha de 27/04/2012 los "ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS IN.FUE.TUR. 31 de Diciembre 2011, que constan de 280, 77 y 26 fojas respectivamente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

III.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL ORGANISMO.

Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la "Cuenta General", el Organismo presenta un COMPENDIO incluyendo toda la documentación e información sobre la Administración del Organismo que a continuación se detalla:

Fs. 1 a 15 Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, en forma acumulativa y mensual que va desde el 01/12/2011 al 31/12/2011:

- Con relación a los Créditos de fojas 2:
 - monto original votado;
 - modificaciones presupuestaria introducidas en el ejercicio (aumentos y disminuciones);
 - crédito vigente;
 - reservas;
 - saldo;
 - compromisos contraídos durante el año 2011 (Preventivo/definitivo);
 - compromisos devengados y mandado a pagar;
 - compromisos pagados.

Las mismas se encuentran firmadas por el Director de Finanzas, el Jefe de Departamento Tesorería y el Jefe de Departamento Contable.

- Con relación a los Recursos de fojas 16 a 20:
 - ejecución presupuestaria de recursos por rubro (Recursos Corrientes/ Transferencia de Capital/ Contribuciones Figurativas) R.C.G. N° 25/2010 ANEXO I;
 - ejecución presupuestaria de recursos por rubro desagregada R.C.G. N° 25/2010 ANEXO II;
 - recaudación por recurso desde el 01/01/2011 al 31/12/2011 (S.I.G.A.) fojas 20.

Fs. 21 a 42 Modificaciones presupuestarias.

Fs. 43 a 45 Estado de movimientos y situación del tesoro al 31/12/2011.

Fs. 46 a 51 Órdenes de pago sin cancelar al 31/12/2011.

Fs. 52 a 149 Conciliaciones bancarias al 31/12/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Fs. 150 a 152 Esquema ahorro inversión financiamiento base devengado- pagado.

Fs. 153 a 155 Ejecución de planta del personal al 31/12/2012.

Fs. 156 a 157 Personal contratado al 31/12/2011.

Fs. 158 a 159 Estado de deuda pública al 31/12/2011.

Fs. 160 a 175 Estado de cuenta de terceros al 31/12/2011.

Fs. 176 a 240 Inventario de bienes de uso al 31/12/2011.

Fs. 241 a 268 Anticipos con cargo a rendir año 2011.

Fs. 269 a 274 información complementaria:

➤ ANEXO I: Estado de Ejecución del Presupuesto al 31/12/2011.

➤ ANEXO I: -Análisis comparativo ejecución presupuestaria ejercicio 2011.

-Gastos devengados ejercicio 2011 Objeto del Gasto.

-Recursos propios año 2011.

-Análisis comparativo interanual de recursos autogenerados.

-Disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2011.

-Recursos Ordinarios Anexo II.

-Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2011.

-Conciliación de Resultados.

-Nota referida a las órdenes de pagos emitidas durante el ejercicio 2011.

Fs. 275 a 277 Informe del área legal al 31/12/2011.

Fs. 279 a 280 Informe referido al sistema SIGA informe referido al estado de deuda pública al 31/12/2011.

ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS:

Fs. 1 Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011 Anexo IV.

Fs. 2 a 4 Recursos ordinarios al 31 de Diciembre de 2011 Anexo II.

Fs. 5 Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2011.

Fs. 6 Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2011.

Fs. 7 Bienes de Uso al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.1.

Fs. 8 Bienes Intangibles al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.2.

Fs. 9 a 14 Nota a los estados contables.

Fs. 15 Estado de las Cuentas de Terceros al 31 /12/2011.

Fs. 17 Cuenta de resultado presupuestario base devengado (cuadro N° 3.3) AIF.

Fs. 18 Cuenta de resultado presupuestario base pagado (cuadro N° 4.4) AIF.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Fs. 19 a 20 Ejecución presupuestaria de gastos partida principal y parcial (cuadro N° 8).
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Fs. 21 Estado de Movimientos del Tesoro (cuadro N° 7.3).

IV.- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se exponen los antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2011 que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

1. CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
2. LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08/11/00.- Art. 92.
3. LEY PROVINCIAL N° 841, N° 843 y N° 861.
4. DECRETO PROVINCIAL N° 1152/11.
5. RESOLUCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL 25/10.
6. RESOLUCION DE MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 790/11, 991/11, 1039/11, 1376/11 y Resolución IN.FUE.TUR. N° 929/11, 1327/11, 1058/11, respecto de las modificaciones presupuestarias realizadas.

V.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable.
- Análisis de la Información Presupuestaria, Financiera.
- Verificación integral de las cuentas al cierre.
- Evaluación del Control Interno.

Se realizaron asimismo, verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada.
- Modificaciones del Presupuesto de Gastos.
- Ejecución de los Recursos.
- Movimiento de Fondos y Valores operados en el Ejercicio.
- Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante.

VI.- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los puntos III, VII y VIII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

1. Ausencia de Servicio de Auditoría Interna: La auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. Estas situaciones descriptas brevemente limitan la actuación del Auditor Externo en la evaluación y opinión del organismo auditado.
2. Falta de información: Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.
Ausencia de información comparativa de ejercicio anterior, respecto de la presentación de los estados contables.
3. Bienes de Uso: Se expone al cierre del ejercicio, un detalle analítico de los bienes que forman parte de la Cuenta de Bienes de Uso, con indicación de: sector al que pertenecen, descripción del bien, valor, cantidad y su respectivo estado. No así los datos correspondientes al alta de los mismos, las amortizaciones y su valor residual salvo el correspondiente al presente ejercicio. Este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.
4. Deudas: En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente. Se informa en la presente cuenta que, el

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Organismo, al 31 de diciembre de 2011, no presenta deuda consolidada ni flotante. En la documentación aportada hay deudas declaradas y no expuestas como flotante y/o consolidadas.

5. Inciso 4. Partida 42-Construcciones: Conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de ésta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31-12-11.
6. Documentación respaldatoria: El análisis de los estados contables detallados en el apartado III, fue efectuado en ésta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, no pudiendo en todos los casos, verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc.).
7. Actuaciones remitidas para control: Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en esta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Organismo.
8. Causas Judiciales contra la Provincia: No se ha constituido Previsión Contable que estime los posibles resultados negativos de los Juicios contra el Organismo Provincial, por lo que la incidencia de estos sobre los Estados Financieros-Patrimoniales y de Resultados no están ponderados.
Asimismo se informa, en referencia a la Nota Interna N° 011/12 de la Dra. María Gabriela San Martín, con fecha del corriente año los datos de los trámites judiciales del Instituto Fueguino de Turismo:
 - Zaprucki Miguel Ángel c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
 - Vargas Vargas Francisco Segundo c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
 - Vargas Vargas Francisco Segundo c/In.Fue.Tur. S/ Acción de Amparo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Padin Grandi Carlos c/Estado Nacional Argentino – Gobierno Ex Territorio Nacional Tierra del Fuego e In.Fue.Tur c/In.Fue.Tur. S/ Contenciosos Administrativo.
- Zaprucki Miguel Ángel c/In.Fue.Tur s/ beneficio de litigar sin gastos.

Menciona además causas judiciales que se encuentran con sentencia firme generando un costo de pesos cuatrocientos por actuación en concepto de honorarios profesionales del actor en todos los casos. Los mismos se encuentran radicados en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Distrito Judicial Sur que se detallan a continuación: "Sánchez Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora", "Félix Héctor Raúl c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora", "Trezza Valeria c/ In.Fue.Tur. S/ Amparo por Mora".

Aclara al inicio que las citadas causas son las actuaciones que se tiene conocimiento. Lo expuesto en el párrafo precedente responde a que no existe en el Instituto un jefe del departamento legal y técnico.

VII.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2011, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.-
3. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación e información relevada del sistema.
4. Comprobaciones matemáticas.
5. Revisiones conceptuales.
6. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
7. Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente, de información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio.
8. Confirmaciones de terceros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados en el punto VI del presente:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-11,
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31-12-11,
- Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta al 31-12-11,
- Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2011, (Base Caja y Base Devengado),
- Situación y Movimientos del Tesoro, ejercicio 2011, (Base Caja),

ESTADOS CONTABLES FINANCIEROS:

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011 Anexo IV.
- Estado de Recursos y Gastos al 31 de Diciembre de 2011.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2011.
- Bienes de Uso al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.1.
- Bienes Intangibles al 31 de Diciembre de 2011 Anexo I.2.
- Nota a los estados contables.
- Cuenta de resultado presupuestario base devengado (cuadro N° 3.3) AIF.
- Cuenta de resultado presupuestario base pagado (cuadro N° 4.4) AIF.
- Ejecución presupuestaria de gastos partida principal y parcial (cuadro N° 8).
- Estado de Movimientos del Tesoro (cuadro N° 7.3).

IX.- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio está conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al periodo y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VIII, los procedimientos descritos en el punto VII y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI.

A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE Y SU REGISTRACION PRESUPUESTARIA:

A.1.- De la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Anexo I).

A.1.1.- Análisis general de los incisos 1- Gastos en personal

- 1) Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario Ley Provincial con el sistema informático SIGA, como así también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31-12-11.
- 2) Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados.
- 3) Verificación de las modificaciones que afectaron crédito presupuestario, aprobadas por diversos actos administrativos emanados del Ministerio de Economía.
- 4) En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático.

Se detalla en el Anexo N° I la "Ejecución del presupuesto de gastos con relación a los créditos". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

El art. 1º de la Ley Provincial N° 843 estableció un crédito presupuestario de \$ 15.850.886, asignando a erogaciones corrientes \$13.232.280,00 (83%) y a erogaciones de capital \$ 2.618.606 (17%), cuya distribución fue respetada.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, se introdujeron modificaciones que elevaron el crédito presupuestario en \$ 5.605.198,13, es decir en un treinta y cinco por ciento (35%) respecto del oportunamente aprobado, solo en el inciso 1. Las restantes variaciones efectuadas en los demás incisos, solo fueron de carácter cualitativas, siendo el inciso 4 el que sufrió la mayor disminución en su crédito presupuestario, en tanto que los incisos restantes fueron beneficiados con aumentos.

De la verificación de la totalidad de los actos administrativos se establecen las siguientes consideraciones:

- El Decreto Provincial N° 1152/2011 del 04/05/2011, distribuye el crédito original para el inciso Gastos en personal por la suma de \$ 9.387.795.
- La Resolución INFUETUR N° 1058/11, realiza una modificación cuantitativa, elevando el crédito en el inciso 1 por \$ 2.038.461, llevando el total a la suma de \$ 8.064.089.
- La Resolución INFUETUR N° 1376/11 y la Resolución M.E. N° 1039/2011, modifica el presupuesto, elevando el crédito del inciso 1 en \$ 3.566.737,13, totalizando la suma de \$11.630.826,13.

Atento a lo expuesto anteriormente, la información presentada resulta incongruente a fin de determinar el crédito vigente originario para el inciso de gastos en personal dado que el crédito vigente asignado, difiere del tomado por el Ministerio de Economía, toda vez que se verifica que por el Decreto Provincial N° 1152/11 se asigna como crédito originario para el inciso 1 \$ 9.387.795,00, mientras que, para las modificaciones realizadas por el Ministerio de Economía, las mismas parten de un crédito originario de \$ 6.025.628,00. Si bien el Organismo solo devengo para el inciso 1 la suma de \$ 11.584.346,41, esta es menor al crédito definitivo determinado por el Ministerio de Economía (\$ 11.630.826,13).

No obstante lo expresado las modificaciones realizadas fueron suscriptos por el Ministro de Economía autoridad competente, como así también fueron emitidos dentro del ejercicio presupuestario analizado (01-01-11 al 31-12-11), respetando la regla de anualidad que rige la materia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Se destaca además que en la mayoría de las resoluciones dictadas se observa la ausencia de motivación del acto, toda vez que en los considerandos no se expresa en forma concreta las razones que ocasionaron su emisión, siendo ésta uno de los requisitos esenciales del acto administrativo establecidos en el art. 99.e) de la Ley Provincial N° 141.

A.1.2.- Análisis general de los incisos 2-Bienes de Consumo, 3-Servicios No Personales, 4-Bienes de Uso:

No se efectuó en esta etapa de Análisis la verificación de la documentación respaldatoria que dio origen a los Gastos y Recursos informados por el Organismo atento que, esta tarea, fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio, en las etapas de Control de Intervención Previa y Posterior, como así también en determinadas investigaciones realizadas durante el año 2011.

Esta Delegación de Control, intervino con 85 Actas de Constatación Previo y 17 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las más comunes:

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02; y Dto. Provincial N° 674.
- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.
- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495.
- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.
- Incumplimiento punto I, Anexo I, Plenaria TCP N° 01/01: extemporaneidad en la remisión de las actuaciones para intervención del T.C.P.
- Remisión de las actuaciones sin incorporar descargos a los reparos formulados.
- Incumplimiento del Título VI de la Ley Provincial N° 495: falta de opinión y/o intervención de la Auditoría Interna.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

- Incorporación de documentación en fotocopias de copias ("Copia de Copia"), incumpliendo lo normado en art. 40, Ley Provincial N° 141.
- Incumplimiento arts. 8 y 9, Decreto Provincial N° 2242/94: foliado incorrecto, mala compaginación y agregado de expedientes.
- Ausencia de pedidos de cotización, notificaciones, presupuestos, constancias de inscripción de AFIP, DGR.
- Encuadre legal incorrecto, inapropiado y/o falta de encuadre en el acto administrativo.
- Ausencia/extemporaneidad en el dictado de los actos administrativos de autorización/aprobación del gasto.
- Facturas sin conformar, incorrectas, o no se encuentran en original, incumpliendo la Resolución Plenaria N° 33/94, ausencia de recibos y falta de mantenimiento de ofertas.
- Ausencia del comprobante de registración del gasto en la etapa de la reserva de crédito, compromiso o devengado.
- Constitución de la reserva de crédito presupuestaria en forma insuficiente, ausencia de firma del responsable y extemporaneidad en la misma (art. 31 y sgts. De la Ley Provincial N° 495).-
- Incumplimiento inciso i), punto 3), art. 34, Decreto Provincial N° 1505/02: ausencia y/o irregularidad del certificado de cumplimiento fiscal (Resolución DGR N° 278/98, modif. N° 67/07).-
- Contratos de locación de servicios: Incumplimiento inc. 2), art. 73, Constitución Provincial relativa a las fundadas razones de especialidad y estricta necesidad funcional.-
- Ausencia/vencimiento de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PRO.TDF).-
- Incumplimiento Anexo I, C – Procedimiento de Contratación, Resolución Contaduría General para Fondos Permanentes y Cajas Chicas, ante la falta de detalle de la necesidad de compra debidamente fundada, indicando el nivel de urgencia e imprevisibilidad.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 278
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

- Incumplimiento a la incorporación de formulario de cotización y cuadro comparativo, emitidos por sistema S.I.G.A.-

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

A.2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Vista la ejecución presupuestaria de recursos por rubro (cuadro N° 2) presentada en el compendio obrante a fojas 17, se destaca la existencia de una transferencia de capital por la suma de \$ 200.000,00. La misma no presenta documentación que respalde la transacción efectuada. Se verifica que corresponde a depósitos realizados por la Nación en la cuenta del Banco Nación N° 5351245982 que posee el Organismo, para el financiamiento de gastos de capital. En cuanto a su exposición, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro (cuadro N° 2), la misma se encuentra registrada como transferencia de capital mientras que, en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro desagregado (cuadro N° 9), se expone en contribuciones figurativas para financiar gastos de capital.

En el análisis de la cuenta "Ventas de bienes y servicios", cuya principal cuenta recaudadora responde a los pases de ingresos de la Aerosilla Glaciar Martial, dicho procedimiento se fue readecuando constantemente durante el transcurso del año, mediante recomendaciones realizadas, por parte de éste Órgano de Control, a fin de mejorar el procedimiento de recaudación y rendición. Se corrobora el depósito diario de los mismos, surgiendo diferencias con los depósitos bancarios, dado que los mismos son registrados al momento de que se obtiene el depósito bancario, desfasándose temporalmente el registro de lo que surge de las recaudaciones diarias, situación que queda reflejada en dicha cuenta de ingreso "Venta de Servicios", como así también en la de cuenta "Caja y Bancos", por lo que no quedo registrado en el ejercicio las recaudaciones correspondientes a los días 30 y 31 de diciembre, que en este caso ascienden a la suma de \$18.490,80.

La cuenta "Derechos", responde a los recursos provenientes del alquiler de Inmuebles que posee el Instituto bajo su custodia (Hotel y Joyería Albatros, Hotel del canal del Beagle, restaurante Gustino y Cerro Krund), de la cual, se pudo constatar los depósitos mensuales por tal concepto, quedando sujeta a la revisión de las auditorías realizadas a las empresas locadoras, dado que, el depósito mensual corresponde a un porcentaje del total de las ventas de la explotación de las mismas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



según contrato vigente. Se destaca que solo se pudo recaudar un 45,26% del total presupuestado (\$4.502.455,11 sobreestimado).
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

La cuenta "Tasas", se corresponde con el cobro realizado por el Organismo en concepto de habilitaciones, registros y multas de turismo. Se destaca que solo se pudo recaudar un 37 % del total presupuestado (\$37.979,73 sobreestimado).

Respecto de la cuenta "Contribuciones Figurativas", corresponden a la transferencia que realiza el Poder Ejecutivo, principalmente para solventar, en la mayor parte, la retribución de los agentes pertenecientes al Organismo. Respecto de esta cuenta, se indica que, fue transferido a la cuenta del Instituto, la suma de \$ 7.573.672,87, para el pago de los haberes de los agentes, mientras que por cuenta y orden del Organismo, el Poder Ejecutivo realiza al I.P.A.U.S.S., la transferencia correspondiente a la deuda asistencial y previsional, que en este caso asciende a la suma de \$ 2.722.571,09.

B.- VERIFICACION INTEGRAL DE LAS CUENTA AL CIERRE

Es importante resaltar, con relación a los Estados que se presentaron, que no se pudo constatar, que las cuentas contables, sus respectivas registraciones y asientos diarios, hayan sido cerradas al finalizar el ejercicio.

Se verificaron las afirmaciones de los saldos respecto de los montos determinados en el Estado de las Cuentas de Terceros para cada uno de los proveedores, mediante la consulta efectuada por sistema. Este saldo se distribuye entre las Órdenes de Pago sin cancelar y los devengados sin mandar a pagar, según surge del informe siga B3FD.

C.- EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

No posee un servicio de Auditoria Interna.

D.- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que, por Ley Provincial N° 841 y N° 843, se fija en ochenta y siete (87) el total de números de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Instituto Fueguino de Turismo.

Sin embargo, mediante la Ley Provincial N° 861, sancionada el 21/12/2011, promulgada el 23/12/2011, publicada en el B.O.P. el 30/12/2011, y que en su primer artículo dice: "...que tomará vigencia a partir del 17 de diciembre del 2011...", reduce la cantidad de total de cargos de la planta de personal permanente y personal no permanente para el Organismo a setenta y cinco (75) agentes, situación que es contrapone con lo informado por el Instituto, dado lo expuesto en la Planilla de Personal al 31/12/11 se informa una Planta Ocupada de setenta y siete (77) agentes, según el siguiente detalle al 31/12/11:

Personal Político	3
Personal de Gabinete	0
Planta Permanente	74
Planta Transitoria	0
Total	77
Planta Aprobada	75
Licencias Mayor Cargo	0
Licencias Extraordinarias	2
Licencia por enfermedad	2
Adscripciones	
Desde el INFUETUR	5

Es importante destacar que dentro del capital humano establecido anteriormente, el Instituto cuenta con 15 agentes incorporados al escalafón E.P.U., 10 de ellos son pertenecientes de la carrera de "Turismo".

Las altas de personal producidas en el ejercicio, de dos agentes, se realizaron sin concurso previo. Los mismos se encontraban realizando prestación de trabajo bajo la modalidad de "Locación de servicios", en el área de administración y del departamento Aerosilla.

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal inciso 1, asciende a la suma de \$ 11.584.346,41, representando el setenta y dos por ciento (72%) del Presupuesto Total.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

E.- DEL MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES (Anexo IV)

Visto el informe de las disponibilidades correspondientes al 31 de diciembre de 2011 surge que:

- Se verificó el importe correspondiente a recaudaciones a depositar de los días 30 y 31 de diciembre, con lo informado por el Organismo, el cual asciende a la suma de \$ 18.490,80.
- Se verificó el importe correspondiente a los saldos bancarios de la cuenta BTF N° 1710188/4 (cuenta general del Organismo) y de la cuenta BTF dólar N° 9371000080, por la suma de dólares 104.040,85, registradas al precio de compra de \$ 4,29. Dado este tipo de monedas con la que opera el organismo la misma está sujeta al tipo de cambio.
- Se verificó en forma positiva, que, los saldos de los fondos fijos de las cuentas correspondiente a la administración general, la delegación en la C.A.B.A., la delegación en Rio Grande, y la Dirección de Promoción del Organismo, como así también de las cajas chicas abiertas en la Administración General, el departamento que opera en la Aerosilla y en la Oficina Antártica, y el de la Delegación en la C.A.B.A., al cierre del ejercicio se transfirieron a la cuenta recaudadora central general del BTF N° 1710188/4.
- No obstante lo expresado anteriormente se encontró una diferencia en la conciliación bancaria de la cuenta BTF N° 1200017104579, dado que, el saldo de \$220, corresponde al cheque no cobrado N° 1984125, mientras que el cheque N° 1984088, por la suma de \$246,69, se encuentra debitado en el banco.
- No obran constancias de arqueos periódicos en los fondos permanentes y caja chicas con la que cuentan. Las mismas están constituidas por \$125.000,00 y \$16.000,00 respectivamente.
- Se detectó una diferencia en la cuenta BTF N° 21200017101884 según libros, por la suma de \$ 2.783,40 entre el saldo de la cuenta y lo expresado en las notas a los Estados contables.
- Se deja expresado que la conciliación regular de los resúmenes bancarios está a cargo de agentes que realizan tareas contables relacionadas con el manejo de fondos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

F.-ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Anexo V)

Se verificaron los saldos iniciales de los valores expresados en el cuadro N° 7.3 presentado por el Organismo. En ella existe una diferencia en cuanto a la exposición de los egresos en gastos en personal dado que, según la ejecución presupuestaria, obra como "pagado" en el inciso 1 la suma de \$ 10.578.189,46, mientras que, los gastos en personal (EGRESOS), figuran por \$ 7.586.766,98. Lo mismo ocurre respecto de la cuenta de contribuciones figurativas, en la cual solo se considera el monto para los gastos en personal, y no así también los que se relacionan con la deuda previsional y asistencial.

En cuanto a los saldos finales de los valores expresados obran diferencias en los saldos informados tal como se explicara en el apartado precedente.

G.-DE LA EVOLUCION DE LAS DEUDAS, PASIVO CONSOLIDADO Y FLOTANTE

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informados. No se presenta deuda consolidada al cierre del ejercicio.

En el cuadro de "Estado de Deuda de Terceros al 31/12/2011", se expresa una deuda de \$ 302.244,63 que, en su análisis con los "Saldos de Ejecución Completa al: 31/12/2011", se corresponde con la obtenida con la diferencia del total de los créditos devengados y pagados, correspondientes a los incisos 2, 3 y 4. Y una deuda de \$ 1.106.156,95, correspondiente al inciso 1, por el devengamiento de los haberes del mes de diciembre, elevando la deuda total declarada a \$ 1.308.401,67.

En atención a la deuda mantenida con el IPAUSS y según lo expresado en el Acta N° 16/12, emitida en el marco de la Disposición IPAUSS N° 732/12 y de la Resolución de Presidencia N° 153/2012, dictadas en cumplimiento del art. 4° de la Ley Provincial N° 865, establece la siguiente deuda entre el INFUETUR Y EL IPAUSS de \$ 1.760.634,70 según el siguiente detalle:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Deuda		
Asistencial		\$ 202.544,75
	Capital adeudado al 01/01/00	\$ 44.597,01
	Intereses s/capital adeudado	
	31/12/11	\$ 157.947,74
Deuda		
Previsional		\$ 282.997,18
	Capital adeudado al 01/01/00	\$ 103.854,66
	Intereses s/capital adeudado	
	31/12/11	\$ 179.142,52
Total de deuda al 31/12/11		\$ 485.541,93

Deuda		
Previsional	a diciembre 2009 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 59.674,36
Deuda		
Asistencial	a diciembre 2009 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 365.313,40
Deuda		
Previsional	a diciembre 2011 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 72.094,15
Deuda		
Asistencial	a diciembre 2011 (con intereses a 10/05/2012)	\$ 787.010,86

TOTAL	\$ 1.769.634,70
-------	-----------------

H.- DE LA EVOLUCION DEL BIENES Y CREDITOS (Anexo VI)

Respecto a los Bienes del Estado, se pudo obtener el valor de los bienes del Organismo mediante el informe SIGA H3AC, para el ejercicios 2011 por un valor de \$ 785.799,66 y para el ejercicio 2010 por un valor de \$ 959.796,28.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Habiéndose efectuado el análisis comparativo entre los montos del año corriente y el año anterior, no se pudo verificar el costo total de los activos fijos por tipo, como su respectiva amortización. La registración en el sistema SIGA de los bienes inventariables según su ubicación, y la información suministrada en la presentación de estados contables patrimoniales, arrojan diferencias significativas.

Visto el Estado de Situación del Tesoro, el mismo no expone los créditos provenientes de los anticipos con cargo a rendir, anticipo a proveedores, y depósitos entregados en garantía.

Se observa la falta de un seguimiento y control respecto de los anticipos otorgados con cargo a rendir, a fin de que los mismos sean cancelados al cierre del ejercicio.

En cuanto a los cánones que cobra el instituto se realizó el control numérico de las rendiciones mensuales que realiza el Instituto, quedando sujeto a la realización de auditorias de ingresos de las empresas que usufructúan los bienes del estado.

I.- ANALISIS DEL ESTADO EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

La determinación del Capital Fiscal es un tema que si bien es de origen legal, tiene impacto contable. El estado de evolución del patrimonio neto, es un estado evolutivo en el que se incluyen los saldos iniciales, luego se incorporan las transacciones del ejercicio para llegar al saldo del ejercicio. Las normas contables profesionales de exposición requieren la presentación de estados contables comparativos, de esta forma todos los movimientos patrimoniales ocurridos en un ejercicio se pueden comparar con los que acaecieron en el anterior. Si bien el mismo es presentado como se indicara en el punto III, dicho estado no puede ser analizado, dado que no presenta información comparativa, como tampoco el concepto de la utilización de resultados no asignados y variación del patrimonio

J.- ANALISIS DEL ESTADO AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO (Anexo III)

Se observa un desequilibrio respecto de los recursos que el organismo recauda y las erogaciones que posee en especial atención a los gastos en personal, lo que produce un desahorro. Visto el resultado económico negativo de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



\$10.401.133,18, se infiere que ante el desequilibrio obtenido, existe una incapacidad absoluta de autofinanciación, debiendo el Organismo mismo recurrir continuamente para solventarse, a transferencias efectuadas del Poder Ejecutivo

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

DICTAMEN

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación: VI-1-3-6-7-8 y IX-A1-B-C-F-G-H.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos: VI-1-6-7 y IX-A2-B-C-E-F.

Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En mi opinión, el Estado de la Deuda Pública, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos debido a lo expuesto en los puntos VI- 1-4-6-7-8 y IX-G

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al IN.FUE.TUR. al 31.12.11: En cuanto al Estado Ahorro Inversión Financiamiento, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicios válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo.

Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.11: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicios válidos y suficientes a los efectos de formarnos una opinión sobre el mismo.

Asimismo se solicita que se intime al Organismo al cumplimiento de las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Gestionar la implementación de un servicio profesional de Auditoria Interna.
2. Regularización de las deudas con el IPAUSS.



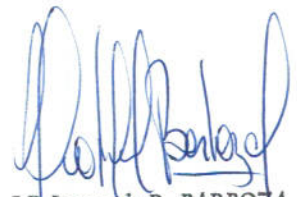
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



- "2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
3. Realizar el relevamiento del inventario del organismo de acuerdo a las normas contables profesionales.
 4. Los anticipos otorgados durante el ejercicio, deben estar rendidos al finalizar el mismo.
 5. Con relación a las diferencias expuestas en los Estados analizados e informados en la presente, se solicita al ente que exponga los descargos correspondientes con la documentación respaldatoria.

Es todo cuanto informamos.

Se adjuntan los Anexos I, II, III, IV, V y VI los cuales forman parte integrante del presente Informe, que 27 consta de fojas útiles.


T.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I INFORME N° 175/12 (hoja 1)
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

Partida Ppal.	Crédito				Compromisos Devengados (4)	Saldos no utilizados (5) = (3)-(4)	Pagado (6)	Deuda (7) = (4)-(6)	Porcentuales	
	Original (1)	Modificaciones (2)	Disminuciones (2)	Definitivo (3)					Inciso a/total crédito	Ejecuta do
Personal	9.387.795,00	5.605.198,13		14.992.993,13	11.584.346,41	3.408.646,72	10.578.189,46	1.006.156,95	69,88%	77,27%
Bienes de consumo	543.554,12	150.000,00	100.000,00	593.554,12	419.644,76	173.909,36	364.688,52	54.956,24	2,77%	70,70%
Servicios no personales	3.300.930,42	800.000,00		4.100.930,42	3.869.228,69	231.701,73	3.622.929,21	246.299,48	19,11%	94,35%
Bienes de uso	405.964,90		200.000,00	205.964,90	85.618,50	120.346,40	84.629,50	989,00	0,96%	41,57%
Contrucciones	2.212.641,56		650.000,00	1.562.641,56	29.867,14	1.532.774,42	29.867,14	0,00	7,28%	1,91%
TOTALES	15.850.886,00	6.555.198,13	950.000,00	21.456.084,13	15.988.705,50	5.467.378,63	14.680.303,83	1.308.401,67	1,00	

LEY 843	TOTAL	EROG. CTE.	EROG. K.
	300	15.850.887,00	13.232.280,00
			2.618.607,00

DTO 1152/11	MONTO
Personal	9.387.795,00
Bienes de consumo	543.554,12
Servicios no personales	3.300.930,42
Bienes de uso	405.964,90
Construcciones	2.212.641,56
	15.850.886,00

C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunales de Cuentas de la Provincia

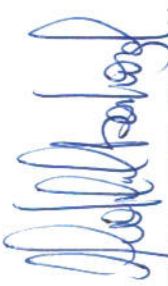


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"


C.R. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I INFORME N° 175/12 (hoja 2)
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

Partida Ppal.	Crédito				
	Original (1) LEY 843	RESOL ME N° 790/11 AI	RESOL ME N° 991/11 AI	RESOL IF N° 1327/11 AI	Definitivo (3)
Personal	9.387.795				9.387.795,00
Bienes de consumo	543.554	100.000,00	150.000,00		593.554,12
Servicios no personales	3.300.930	300.000,00	500.000,00		4.100.930,42
Bienes de uso	405.965	200.000,00			205.964,90
Construcciones	2.212.642		-650.000		1.562.642
TOTALES	15.850.886,00	-	-	-	15.850.886,00

Partida Ppal.	Crédito				
	Original (1) LEY 843	RESOL IF N° 929/11 AI	RESOL IF N° 1058/11 AII	RESOL IF N° 1376/11 AI	Definitivo (3)
Personal	9.387.795				9.387.795,00
Bienes de consumo	543.554	100.000,00	150.000,00		593.554,12
Servicios no personales	3.300.930	300.000,00	500.000,00		4.100.930,42
Bienes de uso	405.965	200.000,00			205.964,90
Construcciones	2.212.642		-650000		1.562.641,56
TOTALES	15.850.886,00	-	-	-	15.850.886,00

Partida Ppal.	Crédito				
	Original (1) LEY 843	RESOL IF N° 929/11 AI	RESOL IF N° 1058/11 AII	RESOL IF N° 1376/11 AI	Definitivo (3)
Gastos de Personal	6.025.628	2038461			11.630.826,13
Contribuciones de la AC	6.025.628		2.038.461,00	3.566.737,13	11.630.826,13
TOTALES	12.051.256,00	2.038.461,00	2.038.461,00	7.133.474,26	23.261.652,26

Partida Ppal.	Crédito				
	Original (1) LEY 843	RESOL ME N° 1039/11	RESOL IF N° 1376/11 AI	RESOL IF N° 1376/11 AI	Definitivo (3)
Gastos de Personal	8.064.089	3566737,13			11.630.826,13
TOTALES	8.064.089,00	3.566.737,13	-	-	11.630.826,13



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



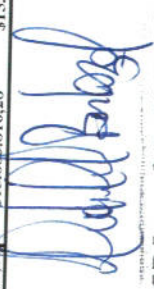
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO II DE INFORME N° 175/12

ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

Concepto	Recursos Presupuestados DIO 11/25/11	Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro			Por rubro desagregado Ejecutado	Recursos Ejecutado SIGA 31/12/11
		Formulado	Aumentos/ Disminuciones	Total		
Recursos Corrientes						
Ingresos No Tributarios	\$9.825.258,00	\$9.825.258,00	\$0,00	\$9.825.258,00	\$5.389.284,32	\$5.387.572,32
Tasas	\$8.225.258,00	\$8.225.258,00		\$8.225.258,00	\$3.744.823,16	\$3.744.823,16
Habilitaciones de turismo		\$60.000,00		\$60.000,00	\$22.020,27	\$22.020,27
Guías de turismo		\$60.000,00		\$60.000,00	\$22.020,27	\$15.232,00
Multas guías de turismo						\$470,00
Habilitaciones Alojamiento Turístico						\$6.318,27
Derechos	\$8.225.258,00	\$8.165.258,00		\$8.225.258,00	\$3.722.802,89	\$3.722.802,89
Canones		\$8.165.258,00		\$8.165.258,00		\$3.722.802,89
de Turismo						\$1.261.644,36
Hotel Canal de Beagle						\$1.240.320,54
Hotel Canal Albarros						\$145.646,33
Hotel Restaurante Gustavo						\$144.990,87
Hotel Joyeria Albarros						\$930.200,79
Cerro Krund						
Venta de Bienes y Servicios	\$1.600.000,00	\$1.600.000,00		\$1.600.000,00	\$1.613.453,18	\$1.613.453,18
Venta de Bienes		\$0,00		\$0,00	\$0,00	\$0,00
Venta de Servicios		\$1.600.000,00		\$1.600.000,00	\$1.613.453,18	\$1.613.453,18
Transferencias					\$200.000,00	
Otros Ingresos de Operación						
Excedentes financieros ejercicios anteriores						\$29.295,98
Diferencia de cambio						\$0,00
Intereses obtenidos						\$29.295,98
Contribuciones Figurativa						
Contribuciones para gastos corrientes	\$6.025.628,00	\$6.025.628,00	\$5.605.198,13	\$11.630.826,13	\$10.496.243,96	\$10.496.243,96
Contribuciones para gastos personal	\$6.025.628,00	\$6.025.628,00	\$5.605.198,13	\$11.630.826,13	\$10.296.243,96	\$10.296.243,96
Contribuciones para gastos						\$7.573.672,87
Contribuciones para gastos previsional						\$2.722.571,09
Contribuciones para gastos asistencial						\$2.203.125,57
Contribuciones para gastos capital						\$519.445,52
Contribuciones para financiar aplicaciones frías					\$200.000,00	\$200.000,00
TOTAL	\$15.850.886,00	\$15.850.886,00	\$5.605.198,13	\$21.456.084,13	\$15.685.528,28	\$15.883.816,28


C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

C. P. Leonardo R. BARROZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III DE INFORME N° 175/12

ANÁLISIS CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO-

CONCEPTO	BASE CAJA	BASE DEVENGADO
INGRESOS CORRIENTES	5.387.572,32	5.387.572,32
GASTOS CORRIENTES	14.565.807,19	15.873.219,86
AHORRO (+) / DESAHORRO (-)	-9.178.234,87	-10.485.647,54
RECURSOS DE CAPITAL	200.000,00	200.000,00
GASTOS DE CAPITAL	114.496,64	115.485,64
INVERSION / DESINVERSION	85.503,36	84.514,36
RESULTADO FCIERO PREVIO	-9.092.731,51	-10.401.133,18
DEFICIT	-9.092.731,51	-10.401.133,18
FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	10.712.999,47	12.021.401,14
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	416.755,51	416.755,51
INCREMENTO DE LA DEUDA FLOTANTE	10.296.243,96	10.296.243,96
EXEDENTES FINANCIEROS 2009		1.308.401,67
APLICACIONES FINANCIERAS		
INCREMENTO INV. FINANCIERA	1.620.267,96	1.620.267,96
DISMINUCION PASIVOS	598.187,88	598.187,88
	1.022.080,08	1.022.080,08
FINANCIAMIENTO NETO	9.092.731,51	10.401.133,18
RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

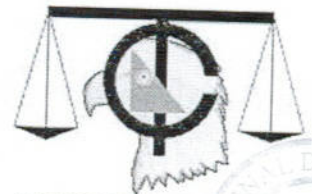
ANEXO IV DE INFORME N° 175 /11

ANALISIS MOVIMIENTO DEL TESORO - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO				
	T.C.P.		IN.FUE.TUR.	
				DIFERENCIA
Saldos Iniciales al 01/01/11 Fondos Disponibles	\$ 1.207.561,48	\$ 1.207.561,48	\$ 1.207.561,48	\$ 0,00
Bancos	\$ 1.207.561,48		\$ 1.207.561,48	
Ingresos		\$ 16.102.307,08		\$ 13.161.245,19
Ingresos no tributarios	\$ 3.744.823,16		\$ 3.744.823,16	
Venta de bienes y servicios	\$ 1.631.943,98		\$ 1.613.453,18	
Contribuciones Figurativas	\$ 10.496.243,96		\$ 7.573.672,87	
OTROS	\$ 229.295,98		\$ 229.295,98	
Egresos		\$ 14.680.303,83		\$ 1.969.332,39
Presupuestario	\$ 14.680.303,83		\$ 12.710.971,44	
Gastos en personal	\$ 10.578.189,46		\$ 7.586.776,98	
Bienes y servicios	\$ 3.987.617,73		\$ 3.987.617,73	
Bienes de uso	\$ 114.496,64		\$ 114.496,64	
OTROS	\$ 1.022.080,09		\$ 1.022.080,09	
No presupuestario				
Saldos Finales al 31/12/11		\$ 1.679.109,43	\$ 1.657.835,23	\$ 21.274,20
Fondos Disponibles				
Recaudaciones a depositar	\$ 1.679.109,43		\$ 1.657.835,23	
Bancos	\$ 18.490,80		\$ 1.657.835,23	
	\$ 1.660.618,63			

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO V DE INFORME N° 175/12

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ESTADO DEL TESORO ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

CONCEPTO	TCP	IN.FUE.TUR.
VALORES ACTIVOS		
Caja	\$ 2.704.657,98	\$ 2.663.992,18
Banco	\$ 18.490,80	
Crédito	\$ 1.657.835,23	\$ 1.657.835,23
Tesorería General de la Provincia	\$ 1.028.331,95	\$ 1.006.156,95
Anticipo con cargo a rendir	\$ 1.006.156,95	\$ 1.006.156,95
Anticipo a proveedores	\$ 580,00	
Otros créditos	\$ 7.395,00	
	\$ 14.200,00	
VALORES DE PASIVO		
Remuneraciones a pagar	\$ 1.308.401,67	\$ 1.308.401,67
Proveedores	\$ 1.006.156,95	\$ 1.006.156,95
Bienes de Consumo	\$ 302.244,72	\$ 302.244,72
Servicios no Personales	\$ 54.956,24	\$ 54.956,24
Bienes de Uso y Construcciones	\$ 246.299,48	\$ 246.299,48
	\$ 989,00	\$ 989,00
DIFERENCIA	\$ 1.396.256,31	\$ 1.355.590,51

ANEXO VI DE INFORME N° 175/12

ANÁLISIS DE LO EJECUTADO

**BIENES DE USO
INFORME SIGA H3AC**

LUGAR del INVENTARIO	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
1 PRESIDENCIA	\$ 29.324,77	\$ 34.979,61
2 DEPARTAMENTO AEROSILLA	\$ 204.210,93	\$ 238.163,05
3 SPE	\$ 50.860,88	\$ 68.995,41
4 DIRECCION DE INFORMATICA Y DATOS T.	\$ 114.171,28	\$ 113.150,17
5 DIRECCION DE SERVICIOS TURISTICOS	\$ 14.659,50	\$ 16.414,90
6 DEPARTAMENTO OFICINA ANTARTICA	\$ 24.164,61	\$ 29.891,69
7 DIRECCION DE PLANIFICACION TURISTICA	\$ 11.902,32	\$ 10.729,18
8 DIRECCION DE PROMOCION Y DIFUSION	\$ 134.863,89	\$ 203.826,56
9 DTO. RIO GRANDE	\$ 27.258,56	\$ 29.323,58
10 SECRETARIA DE POLITICA INTERNA	\$ 42.426,79	\$ 48.635,94
11 DAF	\$ 123.505,34	\$ 155.958,62
12 DEPOSITO DE REZAGOS	\$ 5.853,50	\$ 5.853,50
13 TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 673,29	\$ 1.392,57
14 DEPARTAMENTO LEGAL Y TECNICO	\$ 140,80	
15 AUDITORIA LEGAL	\$ 704,00	\$ 1.100,00
16 AUDITORIA INTERNA	\$ 1.079,20	\$ 1.381,50
TOTAL	\$ 785.799,66	\$ 959.796,28


C.P. Leonardo R. BARBOZA
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia